



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00480465- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora del CIFYH, Lic. Isabel Castro Olañeta, por la que solicita se modifique las partidas asignadas oportunamente a las designaciones interinas de la Lic. Ana Julia Crosa y de la Lic. Julieta Almada; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Crosa se desempeña como Secretaria Técnica Administrativa del CIFYH, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva;

Que la Lic. Almada se desempeña como Investigadora en Formación a nivel de Profesor Asistente con dedicación simple en el Área Historia de dicho Centro;

Que la Lic. Crosa solicita reducción de dedicación, por razones estrictamente académicas y personales;

Que la Directora del CIFYH solicita hacer a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, la partida asignada oportunamente, según RD N° 116/2025, para atender la designación interina de la Licenciada Ana Julia CROSA, legajo 58011, como Secretaria Técnica Administrativa del Centro de Investigaciones, afectando, en consecuencia, un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115). (Afectando partida vacante ex Prof. Julieta Almada- Área Historia- Sede 11C).

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, la partida asignada oportunamente, según RD N° 116/2025, para atender la designación interina de la Licenciada Julieta Ayelén ALMADA, legajo 49019, según RHCD N° 05/2025,

como Investigadora en Formación -a nivel de Profesor Asistente con dedicación simple- en el Área Historia del Centro de Investigaciones, afectando, en consecuencia, un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante ex Prof. Ana Julia Crosa-Sede 11C).

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS